	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: FT-M3-GJ-21
		Versión: 04
		Página 1 de 3

CONTRATO N° 202100203

CONTRATO No:	INTERADMINISTRATIVO	AD2021233
CONTRATISTA:		SSI SECURITY SYSTEM INTEGRATION SAS
NIT:		900.452.208-9
CONTRATO N°		202100203
OBJETO:		El contratista se obliga con la ESU a "suministro, instalación e implementación del servicio circuito cerrado de televisión, con sistema de alarmas, controles de acceso, sistema de emergencia y evacuación para las instalaciones de la agencia APP del municipio de Medellín- INSTALACION Y MANTENIMIENTO "; de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.
VALOR INICIAL:		Veintidós millones ochenta y seis mil cuatrocientos setenta y ocho pesos M/L. (\$22.086.478) AU incluido.
PLAZO INICIAL:		Hasta el 31 de Diciembre de 2021
FECHA DE INICIO:		6 de Octubre del 2021
VALOR FINAL:		Veintidós millones ochenta y seis mil cuatrocientos setenta y ocho pesos M/L. (\$22.086.478) AU incluido.
FECHA FINAL:		Hasta el 31 de Diciembre de 2021

Mediante el presente documento, las partes del contrato No 202100203 de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El contrato No 202100203 fue suscrito el 29 de septiembre del 2021, con fecha de inicio el 6 de octubre del 2021, con un plazo inicial hasta el 31 de diciembre del 2021 y un valor inicial Veintidós millones ochenta y seis mil cuatrocientos setenta y ocho pesos M/L. (\$22.086.478) AU incluido. Durante su ejecución no fue modificado.
2. Del mencionado contrato, se realizó liquidación parcial el 23 de diciembre de 2021 por un valor de \$2.085.400 con numero de radicado 2021010742, dado a que se requería la reinversión en monitoreo para las alarmas instaladas del proveedor teniendo en cuenta que en la etapa contractual de dicho contrato no se alcanzó a ejecutar.
3. El contrato No 202100203 en mención se ejecutó bajo las condiciones pactadas en el mismo.



ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código: FT-M3-GJ-21

Versión: 04

Página 2 de 3


4. El objeto del contrato No 202100203 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.
5. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato No 202100203.
6. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al contrato; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
7. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes los amparos de: cumplimiento del contrato y calidad del servicio hasta el 31 de diciembre de 2022 y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones hasta el 31 de diciembre de 2024.
8. Terminado el contrato No 202100203 se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

Contrato	202100203
Valor Disponibilidad Presupuestal	\$ 132,977,846
Centro de Costos	32058
Valor Registro Presupuestal	\$ 22,086,478
Valor contrato	\$ 22,086,478
Valor Ejecutado	\$ 20,001,078
Valor Pagado al Contratista	\$ 20,001,078
Liberado	\$ 2,085,400
Valor a Liberar	\$ 0

Una vez recibido el objeto del contrato No 202100203, y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No 202100203 de la referencia en los términos antes enunciados.

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: FT-M3-GJ-21
		Versión: 04
		Página 3 de 3


TERCERO: Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal en el caso de ser necesario.

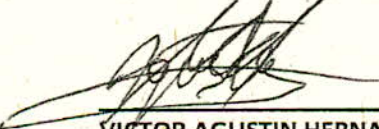
CUARTO: Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución del contrato 202100203, por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del contrato 202100203, el contratista libraré a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto del contrato 202100203, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día

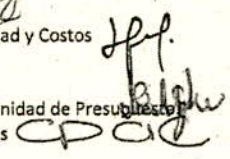
09 AGO. 2022


EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL
 Gerente
 ESU


HUEIMAN MONTOYA MONTOYA
 Representante Legal-Contratista


VICTOR AGUSTIN HERNANDEZ MORA
 Supervisor

Aprobó: Mauricio Patiño - Subgerente de Servicios
 Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero
 Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General
 Aprobó: Sandra Zapata - Líder de Programa Unidad de Presupuesto
 Aprobó: María Nidia Marín Giraldo - Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos
 Revisó: Jhoan Sebastián Bejarano Torres - Contratista/Secretaría general
 Revisó: Erika Natalia Ramírez - Contratista Asesora Gerencia
 Revisó: Luis Alejandro Gonzalez Correa - Técnico Administrativo/Programa Unidad de Presupuesto
 Revisó: Carla Patricia Ardila Cano - Programa Unidad de Contabilidad y Costos
 Proyectó: Víctor Agustín Hernández Mora - Supervisor(a)



Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.